



**BASES DE FUNCIONAMIENTO  
FERIA AGROPRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y ARTESANAL  
II FIESTA DE LA CERVEZA NINHUE 2019**

La Ilustre Municipalidad de Ninhue, considerando la importancia de abrir espacios destinados a la entretención de nuestra comuna y alrededores, invita a participar de la II Versión de la Fiesta de la Cerveza 2019.

Esta actividad congregara a cientos de personas de la comuna y la región y engloba nuestra noble aspiración de consolidar a la comuna de Ninhue y a nuestra Fiesta como una de las más importantes de la Región de Ñuble.

Es así, como en su objetivo de promover y difundir las bondades del territorio y la cultura de quienes lo conforman, como también promover la visita y estadía de turistas durante este día, pero además de potenciar y fortalecer a los microempresarios del territorio, la I. Municipalidad de Ninhue, realizará en el año 2019 una serie de acciones en la comuna dentro de las cuales se encuentra esta actividad denominada “**Fiesta de la Cerveza 2019**” en donde se busca fomentar las tradiciones y el Turismo Cultural dentro de la Región de Ñuble y promover a la comuna como destino turístico para la temporada 2019. Además se busca promocionar y difundir los productos y servicios de decenas de expositores locales y de otros destinos, generando alternativas de comercialización para empresas, empresarios/as y emprendedores/as de la comuna y del territorio.

## **DE LOS PARTICIPANTES**

Pueden hacerse partícipes de esta actividad las agrupaciones comunales vigentes, activas y con personalidad jurídica, así como también agrupaciones no formales y personas naturales con o sin formalización ante el servicio de impuestos internos, que puedan acreditar trabajos y participación en actividades; que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con las pertinencias sanitarias en su fabricación o preparación, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas en la zona, que no se deben perder con el transcurso del tiempo, siendo estos productos la Artesanía, Hortalizas, productos y sub-productos del campo o gastronomía criolla.

Para tales efectos queda en manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

### **GASTRONOMÍA**

Los puestos gastronómicos serán entregados por el municipio en condiciones para su uso, cada cocinería deberá presentar su propio mobiliario (mesas, sillas, etc). Cada uno de ellos contará con una llave de agua potable y enchufe eléctrico para el correcto funcionamiento. De igual manera, se cobrará el permiso municipal, y deberá pagarse lo correspondiente al Servicio de impuestos Internos.

En relación a los platos a comercializarse estos serán:

- Asados
- Anticuchos
- Sopaipillas y pebre
- Empanadas fritas y de horno
- Tortillas y pan amasado
- Mote con huesillos
- Repostería y postres típicos
- Otros que guarden relación con la comida típica chilena.  
(Especificar en el formulario de postulación)

## **ARTESANIA**

Los productos de los artesanos deben ser de elaboración propia, no permitiéndose productos importados o de producción industrial.

De igual modo, los vendedores ambulantes no podrán hacer ingreso al recinto de la Feria Gastronómica, Agroproductiva y Artesanal.

## **VENTA DE ALCOHOLES**

La venta de alcohol se realizará solo en locales autorizados por la I. Municipalidad de Ninhue (Stands de Cerveceros) su venta y consumo deberá ser solo en vasos plásticos y/o plumavit.

Los licores a comercializar son:

- Vino
- Cerveza artesanal
- Terremotos
- Y preparación de coctelería típica chilena.

## **DE LA POSTULACIÓN**

El retiro de bases y formularios se realizará a través de la oficina de partes y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Ninhue. Así como también la descarga desde página web del municipio [www.munininhue.cl](http://www.munininhue.cl) o redes sociales de los departamentos informados anteriormente.

Las postulaciones de las mismas serán entregadas en Oficina de Partes, o Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Ninhue, o al correo electrónico [fomentoproductivo@munininhue.cl](mailto:fomentoproductivo@munininhue.cl) desde el 16 Enero hasta el 30 de Enero del año en curso a las 12.00 hrs como fecha límite.

El formulario de postulación debe ser llenado con letra legible, de lo contrario quedará inadmisibile.

Los resultados de la postulación serán publicados el día 31 de Enero.

## **DE LOS HORARIOS Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO.**

El día escogido para realizar la Feria Agroproductiva, Gastronómica y Artesanal es el sábado 9 de Febrero de 2019.

Se entregarán los stands el mismo día 9 de Enero desde las 08:00 hasta las 09:00.

El horario de funcionamiento de la Feria será desde 10:30 hrs a las 22.00 hrs. Posteriormente al cierre para público se contemplará una hora para limpieza de stand y patio de comidas hasta las 24:00 hrs.

## **DE LA FISCALIZACIÓN**

La fiscalización en el cumplimiento de la normativa expuesta, estará a cargo de la comisión organizadora de la fiesta.

El Municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la actividad y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el Municipio.

## **MANTENCIÓN DE LOS PUESTOS**

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas por parte de los participantes sin previa autorización de la comisión organizadora.
2. Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este un evento una actividad justa y que genere ganancias de forma equitativa para todos.
3. Todos los expositores deberán traer su propio toldo azul de 3x3 metros.
4. El no respetarse la normativa anterior, se considerará la no participación el año próximo.
5. La decoración de los puestos deberá ser ambientado. Siendo obligatorio colocar un nombre de fantasía.
6. La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante el día que se realice la feria.
7. Cada locatario debe disponer de su recipiente donde dispensar su propia basura, mínimo de 100 LTS, ya que los contenedores dispuestos por la I.

Municipalidad de Ninhue, están a disposición del turista y público en general. Además deben velar por la limpieza y orden de su puesto de trabajo.

## **DE LAS PROHIBICIONES**

1. Se prohíbe a los locatarios el vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad, como bien lo especifica la ley 19.925.
2. Se prohíbe el uso de nylon, malla rachel y otros, en el uso de forrado o división de sus stands.
3. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de cualquier local, o la utilización de un espacio no entregado.
4. Se prohíbe la reproducción de música en los stands, para ello se contará música ambiental para todo el lugar.
5. Se prohíbe el uso de todo material que tenga a fin la promoción de información con connotación política partidista.
6. Cualquier duda sobre el reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la comisión organizadora de la feria (Unidad de Fomento Productivo, DIDECO)

**CARMEN BLANCO HADI**  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE NINHUE

FOLIO Nº

REF.: SOLICITA AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD

QUE INDICA.

NINHUE, .....2019

FONO: \_\_\_\_\_/

Yo \_\_\_\_\_ .RUT \_\_\_\_\_

domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, a la señora Alcaldesa de Ninhue,  
expone y solicita

Que, desea realizar la siguiente actividad, durante el día sábado 9 de Febrero con motivo  
de la "II versión Fiesta de la Cerveza" año 2019.

Puesto de Artesanías (terreno 3x3 mts. Máximo)

DETALLAR TIPO DE ARTESANÍA:.....

Carro Rodante ( terreno 3 x3 mts.Máximo)

Puesto Cocinería, con venta de bebidas alcohólicas (terreno 5x11mts.Máximo )

.....  
(Nombre de la cocinería)

Juegos Infantiles y Otros

Stand (Jugos Naturales y Otros) (Terreno 3x3 mts. Máx.)

Parque de Entretenciones (de acuerdo a espacio de la Zona Habilitada)

DETALLES DEL PARQUE DE ENTRET:.....

**POR LO TANTO:**

Y en mérito de lo anteriormente expuesto, solicita a Ud.; tenga a bien autorizar dicha actividad, en la(s)  
fecha (s) y horarios que se determinen.

ES GRACIAS.

.....  
Firma solicitante

RECHAZA SOLICITUD

AUTORIZA SOLICITUD

.....  
**CARMEN BLANCO HADI**  
**ALCALDESA**